



Ayuntamiento Municipal de Neiba

RNC: 417-00027-8

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, siendo las 10:00 AM del 25 de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los señores:

1. **Yadel Antonio Subervi Santana** Alcalde (Presidente del Comité de Compras)
2. **Silvio Alfonso del Valle Peña** (Tesorero)
3. **Ruth Luciano Perdomo** (Libre Acceso)
4. **Braulín Cuevas** (Enc. Planificación)
5. **Furcy Cuevas Cuevas** (Consultor Jurídico)

Acto seguido, el Licdo. **Furcy Cuevas Cuevas**, Consultor Jurídico, procedió a presentar los temas a tratar en virtud de la siguiente agenda:

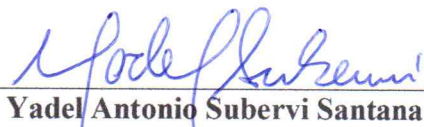
- **PUNTO 1:** Aprobación del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso para la **SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE APOLINAR PERDOMO DEL MUNICIPIO DENEIBA, PROV. BAHORUCO, RD. (EQUIPAMIENTO Y REMOZAMIENTO Y AREA CIRCUNDANTES)**, REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0001.
- **PUNTO 2:** Aprobación del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE APOLINAR PERDOMO DEL MUNICIPIO DENEIBA, PROV. BAHORUCO, RD. (EQUIPAMIENTO Y REMOZAMIENTO Y AREA CIRCUNDANTES)**, REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0001.
- **PUNTO 3:** Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

Después de haber deliberado y revisado la documentación, este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Neiba, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023) y demás normativas vigentes,

RESUELVE:

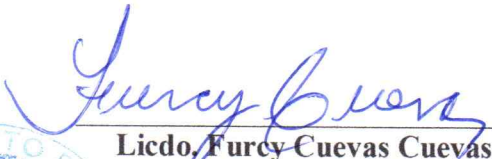
- **PRIMERO:** APROBAR las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas para el Proceso de **SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE APOLINAR PERDOMO DEL MUNICIPIO DENEIBA, PROV. BAHORUCO, RD. (EQUIPAMIENTO Y REMOZAMIENTO Y AREA CIRCUNDANTES), REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0001.**
- **SEGUNDO:** APROBAR, el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal institucional y en el Portal de la DGCP, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 y el reglamento de aplicación de la misma No. 416-23.
- **TERCERO:** DESIGNAR a **Grismaldis Mercedes (Encargada Unidad Operativa de Compras y Contrataciones), Jaime Alexander Espinal Mejía (Encargado de Planeamiento Urbano) e (Ingeniero de Planta)**, para que además de sus funciones cotidianas, sean los peritos que evaluarán las ofertas presentadas y asesoren al Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Neiba en la elección de la mejor propuesta.

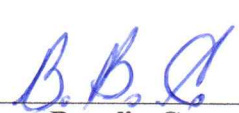
Dado en el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

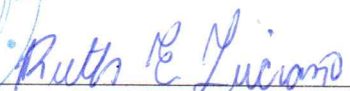

Yadel Antonio Subervi Santana
Alcalde

Presidente del Comité de Compras


Silvio Alfonso del Valle Peña
Tesorero


Licdo. Furcy Cuevas Cuevas
Consultor Jurídico


Braulín Cuevas
Enc. De Planificación


Sra. Ruth Luciano Perdomo
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

